



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCIV - Nº 68

CORDOBA, (R.A.), MARTES 14 DE ABRIL DE 2015

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

##### TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

Se hace saber y se Cita a comparecer con carácter de URGENTE por ante la Secretaria de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario cito en Av. Richieri esquina Gobernador Roca de barrio Villa Revol Anexo de esta ciudad, al Agente GAUNA GONZALO IGNACIO D.N.I. Nº 34.289.380, acompañado de su abogado defensor si lo creyere conveniente, a fin de prestar declaración de indagatoria en las actuaciones sumariales S.A. Nº 1012223 (Acumulado al S.A. 1010933) bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (art. 45 del R.R.D.P Decreto 1753/03 y modif .. ). conste.-

5 días – 5282 – 20/4/2015 - s/c.

##### TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL Ley 4183 - Córdoba

Se hace presente que de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 2259/75, texto según Decreto 1531/88, debe llamarse a inscripción y presentación de antecedentes al Concurso para acceder a la titularidad de los Registros Notariales vacantes Año 2015, el cuál vence indefectiblemente el 30 de mayo a las 12hs inclusive. Que la inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones Notarial, calle Obispo Trejo 104 – 3º piso - de ésta Ciudad de Córdoba. Firma: Presidenta.

3 días – 5257 – 16/4/2015 - s/c.

##### MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

DECRETO Nº 051/2015 - VISTO: El proceso electoral correspondiente a la elección de autoridades municipales de la localidad de Tancacha.- Y CONSIDERANDO: Que el mandato de las actuales autoridades finaliza el próximo 10 de Diciembre del corriente año. Que conforme lo dispuesto por el art. 49 inc 4 de la ley 8102 con sus modificatorias corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal convocar a elecciones municipales. Que, a su vez el art. 143 de la Ley Nº 8102 (Texto según Ley 8753) establece que la elección para renovar autoridades locales debe tener lugar con una anticipación mínima de treinta (30) días a la fecha de expiración de los mandatos.- Que atento a lo dispuesto por el art. 23 de la Ordenanza Municipal Nro.560/98 y sus modificatorias la convocatoria a elecciones ordinarias para la renovación de autoridades municipales, tendrá lugar como mínimo Noventa (90) días corridos antes de la elección. Que resulta necesario desvincular el proceso electoral municipal de las elecciones departamentales, provinciales y nacionales, a los fines que el mismo refleje acabadamente la opinión del cuerpo electoral de Tancacha sin que haya interferencias derivadas de los otros procesos electorales antes indicados. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 49 inc. 4 y el Título VIII de la ley Orgánica Municipal Nº 8102 con sus modificatorias y Ordenanza Nº 560/98 y sus modificatorias Ordenanza Nº 585/99, Nº 724/2003 y 1066/2015 y demás normas aplicables y concordantes, en ejercicio de sus atribuciones legales POR ELLO: LA INTENDENTA MUNICIPAL DE TANCACHA DECRETAART. 1º.- CONVÓCASE al electorado de Tancacha, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, para que el día 12 de julio del año 2015, elija mediante el sistema electoral establecido en la ley 8102 y sus modificatorias y en la Ordenanza Nro. Nº 560/98 Y sus modificatorias Ordenanza Nº 585/99, Nº 724/2003 Y 1066/2015, los siguientes cargos a cubrir por un periodo de cuatro (4) años: A.- Un Intendente Municipal como Titular del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tancacha (Art.39 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias). B.- Siete Concejales Titulares y Siete Concejales Suplentes, para integrar el Concejo Deliberante de la Municipalidad de

Tancacha (Art. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias) C.- Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Tancacha (Art.78 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modif.) ART.2º.- La elección se realizará en el horario de 08,00 hs. a 18,00 hs. en los locales que establezca la Junta Electoral Municipal.- ART. 3º: ESTABLECESE que en la elección de autoridades municipales convocadas por el presente instrumento legal deberán votar los electores del Circuito Nº 0349 correspondiente a la Sección Electoral Nº 23 (Tercero Arriba) según el Registro Provincial y Nacional de Electores.- ART.4º.- Para la elección de Intendente, Concejales e integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal se aplicará el sistema electoral previsto en los artículos 13, 39, 78, 137, 138, 144 y concordantes de la Ley 8102 y sus modificatorias y lo establecido en la Ordenanza 560/98 y sus modificatorias.- ART.5º.- La distribución de las bancas en el Concejo Deliberante se efectuará del modo dispuesto por el art. 137 de la ley 8102 y sus modificatorias.- ART .6.- La distribución de las bancas en el Tribunal de Cuentas se efectuará del modo establecido por el art.78 de la ley 8102 Y sus modificatorias.- ART.7.- Los candidatos a cargos electivos que se enumeran en el art. 1, deberán reunir los requisitos que se expresan en los artículos 15, 40 y 79 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 con sus modificatorias y no estar comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades enumeradas por el art.16 de la citada Ley. El candidato a Intendente Municipal será simultáneamente candidato a primer Concejel en la lista de su Partido (Art.14 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias) ART.8.- Los Partidos Políticos que intervengan en la elección deberán proceder a registrar la lista de candidatos públicamente proclamados ante la Junta Electoral Municipal desde la publicación de la convocatoria a elección y hasta treinta y cinco (35) días anteriores al comicio (artículo 29 de la Ordenanza Nro.560/98 modif. por Ord.585/99 y Ord. 724/2003). Esta exigirá previo al registro de la lista, que el Partido Político acredite su personería nacional, provincial o municipal expedido por la autoridad judicial competente. No podrán registrarse listas de candidatos que no sean presentados por Partidos Políticos (Art33 de la Constitución Provincial) ART. 9.- A los fines de garantizar la participación equivalente de géneros y que los candidatos de ambos géneros tengan una equitativa posibilidad de resultar electos, los Partidos Políticos que intervengan en la elección deberán confeccionar sus listas de candidatos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley Nº 8901 y requerir su oficialización ante la Junta Electoral Municipal.- Art. 10: CORRESPONDERA a la Junta Electoral Municipal entender en todo lo vinculado a las calidades, deberes y derechos de los electores como también en todo lo referido a la oficialización y registro de listas de candidatos, en la organización y dirección del comicios; en el escrutinio y en la distribución y proclamación de los candidatos electos.- La Junta Electoral actuará como única autoridad del comicio en todo lo que corresponda conforme a la atribuciones que le confiere el art. 136 de la ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias.- ART. 11.- La Junta Electoral Municipal deberá proceder a confeccionar y a depurar el padrón electoral de argentinos, tomando como base los últimos padrones elaborados por la Justicia Electoral Pcial. para las próximas elecciones Provinciales que se realizaran en el corriente año, debiendo incluir en el padrón provisorio todas las novedades registradas en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas hasta ciento ochenta (180) días antes de la elección, como así también las personas que cumplan 18 años de edad hasta el mismo día de los comicios, incorporando posteriormente estos datos al padrón definitivo.- También deberá elaborar el padrón Cívico Municipal de Extranjeros conforme a los arts. 3 y 5 de la Ord. 560/98 y sus modificatorias.- ART. 12.- Regirá en el proceso electoral la Ordenanza Nro. Nº 560/98 y sus modificatorias Ordenanza Nº 585/99, Nº 724/2003 Y 1066/2015, el Título VIII de la ley 8102, la Ley 8901, las disposiciones del Código Electoral Nacional y las disposiciones del Código Electoral Provincial, en lo que resulten aplicables, en el orden de prelación que ha sido señalado.- ART.13.- Dése intervención, con copia del presente decreto. a todos los efectos pertinentes, a la Junta Electoral Municipal y al Juzgado Electoral Provincial.- ART.14.- El presente decreto será refrendado por el Secretario

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Consultas a los e-mails:

[boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

de Gobierno y Asuntos Legales, la Secretaria de Economía y Finanzas y el Secretario de Obras y Servicios Públicos.- ART.15 Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.- Tancacha, 09 de abril de 2015. SILVIA MARGOT CAGNOTTI, Intendente Municipal - CARLOS ARIEL TOSELLI, Secretario de Obras y Servicios Públicos - EDITH ADELINA CASTELLANI, Secretaria de Finanzas - MARCELO JOSE MADONNO, Secretario de Gobierno y Asuntos Legales.

N° 5548 - \$ 4.010,68

COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA  
(CC –ARI)

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA CCARI

En la Ciudad de Córdoba, a los once días del mes de abril del año dos mil quince, se constituyen en el domicilio legal del partido sito en Calle San José de Calasanz nro. 331 de la Ciudad de Córdoba, los integrantes de la Junta Electoral Provincial del partido COALICION CIVICA – AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA – (CC –ARI), Fernando Gigli, Patricia Elena Freytes, y Moisés Daniel Antonio López Achával. Abierto el acto, los señores integrantes de la Junta dicen: Y VISTO: que se ha recibido de los Sres. Apoderados del Grupo interno Encuentro, una nota donde manifiestan que habiendo tomado conocimiento que en la publicación de efectuada en BO del 31/3/15 no se indica la numeración de la calle del domicilio donde funciona esta Junta Electoral partidaria, lo cual puede dificultar la participación de los afiliados del Partido en el proceso de elecciones internas para elección de candidatos para cargos electivos provinciales, municipales, departamentales y comunales, convocada para el día 3 de mayo de 2015, por la Asamblea Provincial, solicitan de esta Junta que adecúe el cronograma electoral dispuesto, para garantizar que las elecciones se realicen sin afectar la posibilidad de participar a todos los afiliados de la Provincia. Solicitan también que esta Junta ordene la publicación del nuevo cronograma electoral que se disponga, incluyendo el domicilio legal correcto, en el Boletín Oficial de la Provincia. Y CONSIDERANDO: Que la publicación efectuada por el Boletín Oficial el día 31/3/15 ha omitido involuntariamente señalar el número de la calle San José de Calasanz constituido como domicilio legal del Partido y de esta Junta. Que se debe de posibilitar la participación más amplia posible de los afiliados del Partido en la Provincia, en las elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales para el día 3 de mayo de 2015. Por consiguiente, la petición de los señores apoderados de la lista Encuentro es procedente. En consecuencia, SE RESUELVE: ARTICULO 1. Reformular el cronograma electoral sancionado el 28/3/2015, para el proceso electoral convocado para las elecciones internas del partido coalición Cívica ARI para el día 3/5/2015, publicada en el BO del 31/3/15, de la manera que se detalla continuación: 1) 13 de abril de 2015: Comunicación del cronograma electoral reformulado por parte de los apoderados partidarios al Juzgado Electoral Provincial y al Juzgado Federal con competencia electoral; solicitud de publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; 2) 14 de abril del 2015: Continúa la entrega del modelo de planilla de adhesión para la constitución de listas (Art. 83 C.O.P.), a solicitud de las listas en formación, que deberán comunicar la designación de hasta dos apoderados que podrán solicitar la actuación en forma conjunta o indistinta. 3) 14 de abril de 2015, 20 horas: Continúa la publicidad de los padrones provisorios de afiliados mediante su entrega en disco compacto a las listas en formación que así lo soliciten (Art. 83 C.O.P.); continúa el período de formulación de impugnaciones y reclamos al padrón provisorio (Art. 27 C.E.N y art. 96 COP.). 4) 17 de abril de 2015- 19 horas: Finalización del plazo para: a) realizar impugnaciones y reclamos sobre el padrón provisorio y b) fin del plazo de recepción de nuevas fichas de afiliación antelal Junta Electoral Partidaria (art. 96, COP). 5) 18 de abril de 2015: - 15 horas:- Resolución de impugnaciones y reclamos acerca del padrón provisorio y comienzo de la exhibición del padrón definitivo de afiliados (art. 84, COP). 6) 21 de abril del 2015: 21 horas: Vencimiento del plazo para presentar listas de pre-candidatos (Arts. 83 y 93 – C.O.P.). 7) 22 de abril de 2015 – 19 horas: Publicidad de las listas de pre-candidatos (Art. 83 – C.O.P.). 8) 23 de abril de 2015- 19 horas: Vencimiento de plazo para formular impugnaciones (Art. 83 - C.O.P.), 9) 24 de abril de 2015- 21 horas: Resolución de la Junta Electoral sobre las impugnaciones u observaciones de oficio y de oficialización de listas de pre-candidatos (Art. 83- C.O.P.). 10) 25 de abril de 2015 – 15 horas: Vencimiento del emplazamiento para realizar rectificaciones o correcciones (Art. 83 C.O.P.). 11) 26 de abril de 2015 – 20 horas: Designación de lugares de votación, (Art. 77 – C.E.N.) y autoridades de mesa (Art. 75 – C.E.N.); entrega de copia digital del padrón definitivo a las autoridades partidarias y a los núcleos internos que así lo soliciten. Presentación de modelos de boletas de sufragios. (Art. 62- C.E.N.). 12) 27 de abril de 2015 – 16 horas: Exhibición de modelos de boletas de sufragios. (Art. 62- C.E.N.). 13) 28 de abril de 2015 - 18 horas: Audiencia para la aprobación de los modelos de boletas (Arts. 63 y 64 - C.E.N.). Publicidad de la ubicación de las mesas de votación y sus autoridades (Art. 80 – C.E.N.). 14) 3 de mayo - 8 a 18 hs.: Elecciones internas. ARTICULO 2º.- El padrón de afiliados a utilizarse en las elecciones convocadas, es el oficializado y publicado por la Junta Electoral Partidaria con motivo de las últimas elecciones internas para cargos partidarios celebradas el 7 de setiembre del 2014. Dicho padrón se actualizará con las nuevas fichas de afiliación recibidas por la Junta electoral hasta el día 17 de abril de 2015- 9horas- (Art. 91- C.O.P.). ARTICULO 3º: La Junta Electoral partidaria funcionará en el domicilio legal del Partido San José de Calasanz 331 de esta ciudad de Córdoba, a partir del día 30 de marzo del año 2015, donde los interesados deberán hacer todas las presentaciones vinculadas al proceso electoral que se inicia con la presente convocatoria.- ARTICULO 4: Mantener vigentes todas las disposiciones de la convocatoria que no sean reformuladas por la presente resolución. ARTICULO 5: Comuníquese al Juzgado Federal con competencia electoral y al Juzgado Electoral Provincial, dese amplia publicidad y archívese. Córdoba, 11 de abril de 2015. FDO FERNANDO GIGLI – PATRICIA FREYTES – MOISES DANIEL LOPEZACHAVAL.

N° 5542 – s/c

## LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Contratación Directa N° 119/2015

Objeto: Adquisición de Papel. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la Torre S/N. Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 8:30 a 13 hs. Valor del Pliego: sin costo. Lugar de Presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre S/N Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. Área Económico Financiera Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 17 de abril de 2015 a las 10:00 horas

N° 5565 - \$ 340,80



## OFICIALES

FISCALIA DE ESTADO

NOTIFICACION

Se notifica al señor VALLEJOS, JULIO ORLANDO, D.N.I. N° 27.542.830 del contenido del Decreto N° 53/2015 de fecha 9 de Febrero 2015, en el que se decreta: "...RECHÁZASE el recurso de reconsideración articulado por el señor Julio Orlando Vallejos, D.N.I. N° 27.542.830, en contra del Decreto N° 1066/2013, por resultar sustancialmente improcedente por las razones expuestas en los fundamentos del presente instrumento legal...", según consta en Expediente N° 0171-102673/2013 del registro de la Fiscalía de Estado y su encordado N° 0517-016090/2011. Queda usted debidamente notificado.

5 días - 6007 - s/c - 14/04/2015 - BOE

## LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4161

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4161 APERTURA PRORROGADA: 19/05/2015 Hora: 09:00 Objeto: "Obra Construcción Estación Transformadora Montecristo 132-13,2kV - 2x25 MVA". Lugar, consulta y pliegos: Adm. Ctral, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – 1° Piso de 7:30 a 12:30 Hs – Cba. Presupuesto Oficial: \$93.561.004,57 Categoría: Primera Especialidad: Electromecánica (80%) y Civil (20%) Plazo Ejecución.: 300 (trescientos) días calendarios Valor Pliego: \$90.000.- Sellado Ley: \$ 100.-

2 días - 6098 - \$ 523,92 - 15/04/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PRIVADA 801

LICITACIÓN PRIVADA N° 801 Apertura: 29/04/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para realizar mantenimiento de redes en Corral de Bustos y zonas aledañas" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$847.000,00 - Pliego: \$ 847,00.- Sellado de Ley: \$ 100.

N° 6095 - \$ 170,16 - 1BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PRIVADA 802

LICITACIÓN PRIVADA N° 802 Apertura: 30/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de cuadrilla para mantenimiento de redes en Marcos Juárez" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$847.000,00 - Pliego: \$ 847,00.- Sellado de Ley: \$ 100.-

N° 6097 - \$ 154,50 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4247

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4247 Apertura: 28/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Contratación de trabajos de zanjeo, posado de cables subterráneos y reposición de veredas en la Ciudad de Córdoba, alimentación y distribución EN MT/BT" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$2.410.320,00 - Pliego: \$ 2410.- Sellado de Ley: \$ 100.

3 días - 6044 - \$ 594,72 - 14/04/2015 - BOE

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

## LICITACION PUBLICA 4248

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4248 Apertura: 04/05/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable subterráneo para media tensión." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$5.808.000,00 - Pliego: \$ 5808.- Sellado de Ley: \$ 100.-  
3 días - 6045 - \$ 435,96 - 14/04/2015 - BOE

## EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

## LICITACION PUBLICA 4249

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4249 Apertura: 27/04/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de cable preensamblado." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba P.Of.: \$16.940.000,00 - Pliego: \$ 8000.- Sellado de Ley: \$ 100.-  
3 días - 6046 - \$ 410,04 - 14/04/2015 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adquisición de una (1) camioneta PICK UP 4 X 2,  
doble cabina para Secretaría de Ambiente

COMPULSA ABREVIADA - EXP: 0672-003036/2015

"Adquisición de una (1) camioneta PICK UP 4X2 doble cabina para la Secretaría de Ambiente"  
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos cincuenta mil con 00/100 centavos (\$ 350.000,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentada hasta el día 17 de Abril de 2015, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Mesa de Entrada (SUAC). Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) día hábiles previo a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar) o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones - 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.  
3 días - 6052 - s/c - 14/04/2015 - BOE

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD

## COMPULSA ABREVIADA N° 41 /2015

CARTA DE INVITACION  
CONDICIONES DE CONTRATACION

1. OBJETO: LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA SALUD (APROSS) LLAMA A OFERENTES A PRESENTAR COTIZACION POR ITEM O RENGLON PARA LA ADQUISICION MEDICAMENTOS DE USO CRONICO DIABETES MELLITIS (HIPOGLUCEMIANTES ORALES Y ANALOGO DE LA GLP1)

ITEM	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	ESTIMACION CANTIDAD MES
1	GLICLAZIDA	99
2	LINAGLIPTINA	64
3	LIRAGLUTIDE	5
4	NATEGLINIDA	5
5	REPAGLINIDA	5
6	ROSIGLITAZONA+METFORMINA	7
7	SAXAGLIPTINA	48
8	SAXAGLIPTINA+METFORMINA CLORH.	12
9	VILDAGLIPTINA	182
10	VILDAGLIPTIN+METFORMINA	138

El oferente deberá acreditar que los productos cotizados reúnen las condiciones de comercialización y habilitaciones de uso médico conforme las exigencias de la autoridad de aplicación en la materia de provisión de medicamentos.

Deberá indicarse la forma farmacéutica, la dosis, tipo de presentación, cantidad de unidades por presentación, origen, marca o nombre comercial, y todo otro detalle descriptivo que permita la correcta individualización del producto que se ofrece.

La cotización deberá ser el porcentaje de descuento que se ofrece con relación al denominado precio de venta al público (PVP) - según la publicación del Vademécum Nacional de Medicamentos ANMAT, por cada uno de los ítems, indicando el valor unitario y total por renglón, considerando todas y cada una de las formas farmacéuticas que ofrece.

Los oferentes deberán presentar sus cotizaciones por cantidades netas, incluyendo y diferenciando por lo tanto cualquier impuesto, gravamen, tasas y gastos en que deba incurrir el oferente para su entrega en los lugares y tiempos establecidos por APROSS.

Las cantidades indicadas supra, responden a una estimación de cantidades a requerirse por mes, en base a las estadísticas de consumo mensual que determinan las Áreas Técnicas de APROSS, al tiempo del presente llamado.



Si sos **Contador** o **Martillero**, y quieres publicar de manera ágil y segura..., adherite a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.  
Para más información ingresa a <http://boe.cba.gov.ar>

Los productos deberán indicar la condición de troquel anulado para su provisión.

La presentación de la oferta será considerada como declaración jurada por el APROSS por lo que implica que el oferente garantiza que el producto ofrecido es nuevo, fabricado con material de alta calidad, ejecutado con la mejor tecnología existente en el mercado y en perfecto estado de conservación.

Los productos deberán tener una vigencia (fecha de vencimiento) no menor a doce (12) meses desde la fecha de su recepción, siempre que la naturaleza y composición lo permita, caso contrario dicha vigencia será la máxima estimada por el fabricante o productor, debiendo en dicho caso especificar tal circunstancia.

2. ESTIMACION OFICIAL: el presente llamado tiene como presupuesto oficial el valor mínimo de descuento del treinta por ciento menos (- 30%) aplicado sobre el Precio de Venta al Público (PVP) sobre cada uno de los ítems.

3. REGIMEN LEGAL APLICABLE

a) Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial vigente, su reglamentación, la normativa que oportunamente dicte el órgano rector, y toda otra normativa que resulte aplicable ( Ley 10.155, Decreto Reglamentario N° 305/14, Resoluciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Provincia dependiente del Ministerio de Gestión Pública, Disposiciones de ANMAT 3683/11, 1831/12 y concordantes, Ley N° 9086, Ley N° 10.248, Ley N° 5350 -t.o según Ley N° 6658-, Ley N° 8892 y Ley N° 9277).

b) Las presentes Bases y Condiciones de Contratación, sus Circulares Aclaratorias, y toda otra documentación producida en la presente Compulsa;

c) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten; y la orden de compra que se dicte a tales efectos.

Se deja establecido que la presentación de ofertas en este llamado a Compulsa implica el total conocimiento y la sujeción de los oferentes al régimen legal indicado, y a los procedimientos establecidos en estas Bases; y que los acepta lisa y llanamente en todas sus partes. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniendo inalterada la regulación normativa, conforme el Art 21 de la ley 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014.

4. REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA

PRESENTACION DE OFERTA: Se utilizara el sistema de apertura única para lo cual la propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, con un título referenciado la presente compulsa, por Mesa de Entradas (SUAC) de APROSS, sito en calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba con destino al AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS - 1° piso (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444). Deberá consignar el pedido de cotización objeto de esta invitación, teniendo en cuenta que la fecha límite de presentación es el día 17 de abril de 2015 hasta las 12.00 horas.

La presentación de ofertas implicará que los oferentes han tomado conocimiento y verificado todas las variables, hechos, circunstancias y normas jurídicas que hacen al objeto de la compulsa, por lo que no serán admitidos reclamos o peticiones fundados en defecto de la información provista.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA.

a) Carta de Oferta debidamente suscripta por el Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente, acompañando la documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica, como así mismo el apoderamiento del firmante de la oferta. Deberá incluir su oferta económica, el detalle de precios desagregado en cada uno de los ítems correspondientes con troquel institucional, en letras y números, con toda la información descriptiva sobre los productos ofrecidos por separado. Deberá incluirse todos los impuestos, tasa, aranceles y/o contribuciones que resulten aplicables.

b) Las presentes Bases y Condiciones de contratación debidamente firmadas en todas sus hojas, como expresión de voluntad de aceptación lisa y llana de todas las condiciones fijadas por esta contratación

c) Deberá acompañar la documentación necesaria que acredite su condición de fabricante o laboratorio productor, importador, distribuidor oficial, representante exclusivo de los productos que ofrece o mandatario expresamente designado para este llamado.

d) Deberán presentar la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPyCE) en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Contrataciones de la Provincia de Córdoba - Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

e) Declaración jurada con la siguiente información: Constancia de inscripción en AFIP (CUIT), condición frente al IVA, constancia de inscripción en DGR en la Provincia de Córdoba o Convenio Multilateral si correspondiera.

f) Certificado fiscal para contratar (DGR) o solicitud de iniciación del trámite de

inscripción del mismo, el cual deberá encontrarse vigente al momento de efectuarse el pago (Resolución del Ministerio de Finanzas N° 163/09).

g) Declaración jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Provincia de Córdoba conforme lo dispuesto en el Capítulo III del Decreto Reglamentario N° 305/14.

h) Adjuntar con la propuesta, copia del Certificado -vigente- de inscripción y autorización de venta del producto cotizado expedido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) -APROSS y Acción Social de la Nación-. en los casos que corresponda.

i) Certificado vigente de cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación de los productos elaborados, otorgado por la ANMAT en los casos que corresponda.

j) Deberá informar la operatoria logística que ofrece teniendo en cuenta que APROSS exige la cobertura en toda la Provincia de Córdoba, y que la entrega deberá efectuarse en los lugares que indique APROSS, entendiéndose que los costos que demande la operación logística se encuentran incluidos en el precio ofertado. Asimismo, deberá acreditar que cuenta con una sucursal y/o estructura propia en la Ciudad de Córdoba para llevar a cabo la operatoria propuesta.

k) Listado de referencias comerciales y bancarias demostrables del oferente considerando el período de los últimos tres (3) años.

l) Deberá acreditar su estado financiero, adjuntando los últimos balances y estados contables aprobados que acrediten un patrimonio neto mínimo de ocho (8) millones de pesos.

m) Declaración Jurada mediante la cual el oferente constituya domicilio legal en la ciudad de Córdoba, consignando teléfonos y dirección de correo electrónico de contacto deberá acreditar además que cuenta a los fines de la provisión objeto del presente llamado con un domicilio en la Provincia debidamente habilitado por la autoridad sanitaria de la provincia – RUGEPRESA YANMAT.

n) Constancia del sellado de ley.

o) Declaración jurada que garantice por escrito que el uso o suministro conforme a la cotización que presente no viola ninguna patente, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual.

6. CONSULTA Y RETIRO DE LAS BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION: AREA DE CONTRATACIONES APROSS - Marcelo T Alvear N 758 1 PISO – Córdoba las consultas deberán ser ingresadas por nota escrita en Mesa de entradas SUAC de la APROSS – PB en el horario de 8.00 a 13.00 horas hasta el día hábil anterior a la fecha de presentación de las ofertas.

7. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se obligan al mantenimiento de su oferta por el término de ciento ochenta días (180) días corridos desde la fecha de su presentación, con provisión mensual de las cantidades que efectivamente realice el APROSS atendiendo la naturaleza propia de esta provisión. Vencido dicho plazo, se entenderá que el compromiso de mantenimiento de la oferta se prorrogara en forma automática cada treinta (30) días de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

8. CONDICION DE PAGO: La condición de pago será a treinta (30) días de aprobada la facturación correspondiente a cada compra que efectivamente se realice, según las modalidades de presentación y requerimientos formales establecidos en el Memorándum APROSS N° 123/12.

9. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA: Se estima la entrega en un plazo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. Las entregas o traslados de los productos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreo para el APROSS, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

10. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE: El oferente será plenamente responsable de la suficiencia de su oferta y hará todos los estudios que considere necesarios para asegurarse de que su oferta sea completa, tomando las previsiones del caso. No se admitirá ningún reclamo posterior que tenga por causa el incumplimiento de esta obligación

11. LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA COMPULSA : El lugar de entrega de los productos es en el sector FARMACIA DE APROSS ubicada en la sede de APROSS sita en calle Marcelo T de Alvear 758 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba o donde se indique en el futuro dentro de la Provincia de Córdoba.-

12. JURISDICCION: Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse con relación a la presente contratación, entre la A.Pro.S.S. y los interesados, oferentes o adjudicatarios, éstos se someterán -sin excepción- a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo con competencia en la Ciudad de Córdoba, (ley mapa judicial) con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Como requisito indispensable para reclamar por la vía judicial deberá agotarse previamente la vía administrativa, mediante los procedimientos establecidos en el presente Pliego y en la Ley N° 5350-T.O. Ley N° 6658 y reglamentarias.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS. Se aplica lo dispuesto por el Art 9.2.4.1 del Decreto Reglamentario N° 305/14 respecto de la inadmisibilidad y en consecuencia rechazo de las ofertas presentadas. En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente contratación, rechazar en todo o parte de las propuestas conforme lo establecido en el Art 6.2.3.2 del Decreto Reglamentario N° 305/14

14. ADJUDICACION: se realizara por renglón, en forma total o parcial, a la oferta que se encuentre ajustada a las presentes condiciones de contratación y resulte ser la más conveniente a los intereses de la APROSS y de la hacienda pública provincial. El APROSS emitirá la orden de compra correspondiente la que contendrá las estipulaciones básicas de la presente contratación. En caso de incumplimiento de la referida orden de compra se aplicaran las disposiciones contenidas en el art 7.1.6.2 del decreto reglamentario 305/14.

15. OTRAS RESPONSABILIDADES: El oferente y/o adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que por causas imputables a él o a su personal pudieran sufrir los

bienes del patrimonio de la provincia. El oferente deberá mantener indemne al APROSS, frente a cualquier reclamo administrativo y/o judicial y/o extrajudicial, de naturaleza laboral, previsional, civil, comercial y/o de cualquier otra índole, efectuado por su personal o por cualquier tercero contratado por el oferente; como consecuencia de la ejecución y/o inejecución de la presente contratación.

16. OTRA INFORMACION Cualquier información adicional o aclaración de lo requerido en la presente carta de invitación, o prórroga en el plazo de presentación, podrán Uds. solicitarla por escrito dirigiendo una nota con destino al Área de Contrataciones de la APROSS– 1° piso de la calle Marcelo T de Alvear N° 758, de la Ciudad de Córdoba (Ref. Tels. 0351-4689565/4689444).

Para una mejor evaluación del/los producto/s ofrecido/s la APROSS podrá solicitar a los oferentes, las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados

3 días - 6083 - s/c - 15/04/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPULSA ABREVIADA – EXP: 0672-003053/2015

“Adquisición de indumentaria de trabajo otoño/invierno para personal de la Secretaría de Ambiente” PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y dos con 00/100 centavos (\$ 450.852,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA: Las Ofertas deberán ser presentada hasta el día 20 de Abril de 2015, a las 12:00 hs, en la Mesa de Entradas (SUAC) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, sito en calle Humberto Primo N° 607 de la Ciudad de Córdoba. Lugar de consultas: Las consultas deberán ser ingresadas en Mesa de Entrada (SUAC). Humberto Primo N° 607 Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, hasta dos (2) día hábiles previo a la fecha de la presentación de las propuestas. Para consultas de Condiciones de Contratación: Portal Web [www.compraspublicas.cba.gov.ar](http://www.compraspublicas.cba.gov.ar) o Área de Compras, Contrataciones y Licitaciones – 8° Piso del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

3 días - 6096 - s/c - 16/04/2015 - BOE

## PUBLICACIONES ANTERIORES

### OFICIALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LITIN

Convocatoria a Elecciones Municipales - Circuito Electoral N° 0397

Convócase al Cuerpo Electoral inscripto en la Municipalidad de San Antonio de Litín (Provincia de Córdoba) para elegir el día domingo 28/06/2015 las autoridades electivas del Gobierno Municipal que asumirán el día 12/12/2015 y cesarán en sus mandatos el día 11/12/2019, para cubrir los siguientes cargos: Un (1) Intendente Municipal como titular del Departamento Ejecutivo, siete (7) concejales titulares y siete (7) concejales suplentes para integrar el Concejo Deliberante y tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Tribunal de Cuentas municipal. Decreto N° 10/2015, promulgado con fecha 26/03/2015. Don Juan Domingo López Intendente Municipal y Cra Paola del Valle Audisio Secretaria de Gobierno.

3 días – 5081 – 15/4/2015 - \$ 660.-

POLICIA DE CORDOBA  
DEPARTAMENTO OCUPACION TERRITORIAL SUR

EN LA CIUDAD DE CORDOBA, a los ... días del mes ... del año dos mil quince, siendo las ... horas comparece por ante el funcionario policial que suscribe, Crio. Insp. RAMON JESUS ALMADA Jefe del Departamento Ocupación Territorial y secretario autorizado. el Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23,871.342 a quien por este acto se lo notifica de contenido de Resolución de Jefatura de policía N° 59011/2014, la que se transcribe a continuación: VISTO el presente expediente identificado como N° 01393402686714 a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación medica laboral de la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE VABRO M.I. N° 29.963.557 y del Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M. I. N° 23.871.342, en razón de haber sido colocados oportunamente en situación de DISPONIBILIDAD Y CONSIDERANDO: Que a los fines pertinentes corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. A fs. (02) el Departamento Medicina Laboral incorpora nomina a través de la cual informa que la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE M.I. N° 29.963.557 hizo uso de la licencia por razones de salud desde 31/03/2013 al 03/04/2013. 04/04/2013 al 05/04/2013. 14/04/2013 al 22/04/2013. 08/11/2013 al 15/11/2013 y desde el 20/11/2013 al 25/01/2014 y el Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23,871.342 desde el 28/10/2013 al 30/10/2013 y desde el 09/12/2013 al 02/02/2014; asimismo hace conocer que los mismos han superado la cantidad de días estipulados por el art. 68° inc. “c” de la ley N° 9728 respectivamente. y que los periodos precedentemente mencionados han sido usufructuosos en continuidad a los oportunamente comunicados. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a

examen, corresponde referir que con la sanción de la nueva ley de Personal Policial N° 9728 vigente a partir del día 01/01/2010 y su Dcto. Reglamentario 763/12. se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el art. 68° inc. "c" de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "El personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio"; Por su parte el art. 68° inc. "c" dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "El personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis (06) meses más". Por último se prevé que vencido este plazo el personal revistara en situación pasiva por el término máximo de seis (06) meses ello en imperio del art 70° inc. "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo. ello a la luz de los días de licencia medica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes. es que corresponde homologar la continuidad en situación de revista de DISPONIBILIDAD, por los periodos de licencia médicas usufructuadas por los encartados según corresponda para cada uno de ellos. en virtud de lo informado por el Departamento Medicina Laboral a fs. (02) y a tenor de lo dispuesto por el art. 69° inc. "c" de la ley N° 9728. En el mismo acto corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen N° 298/141 emitido por la Dirección Asesoría Letrada el suscripto Jefe de Policía de la Provincia. en uso de facultades que les son propias. RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la continuidad en situación de revista de DISPONIBILIDAD por los periodos de licencias médicas usufructuados por la Cabo MARIANA VERONICA DEL VALLE M.I. N° 29.963.557 desde 31/03/2013 al 03/04/2013. 04/04/2013 al 05/04/2013. 14/04/2013 al 22/04/2013. 08/11/2013 al 15/11/2013 y desde el 20/11/2013 al 25/01/2014 y del Agente MIGUEL ALEJANDRO HAMMER M.I. N° 23.871.342 desde el 28/10/2013 al 30/10/2013 y desde el 09/12/2013 al 02/02/2014. a tenor de lo dispuesto por el art. 69° inc. "c" de la ley 9728 hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y hasta el plazo de seis meses. 2. Al Departamento Administración de Personal. a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas. a los efectos que asuma la participación de su competencia. en los términos el art. 94° de la Ley 9728. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se efectúe los registros de rigor en los legajos médicos de los causantes. 5. PROTOCOLICÉSE. JEFATURA DE POLICIA. 12 de Diciembre de 2014. RESOLUCION N° 59011/2014. Al centro obra sello oval de Jefatura de Policía; al lado izquierdo sello escalera de Jefatura de Policía con iniciales vev-est-arp-jcs; a la derecha firma ilegible. y sello CRIO. GRAL. TEC. SUP. JULIO CESAR SUAREZ en la parte inferior izquierda sello "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" al centro sello oval División Resoluciones y a la derecha firma ilegible y sello Of. Subinsp. MOYANO VANESA P; debajo al centro sello "ES COPIA" en parte inferior sello oval Departamento Administración de Personal y a la derecha firma ilegible y sello SGT. AYTE. RAFAEL E. HORTA. Que es cuanto hay que hacer constar con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todo su contenido firma para constancia por ante el suscripto y secretario que certifica. Comisario Insp. RAMON JESUS ALMADA Jefe Dpto. Ocupación Territorial  
5 días – 4669 – 14/4/2015 – s/c

#### UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA COMUNAL: "UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES"  
LOCALIDAD: LAS CALLES (DPTO. SAN ALBERTO)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "UNIÓN POR EL PUEBLO DE LAS CALLES" con fecha 27 de febrero de 2015, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político comunal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Calles (Dpto. San Alberto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días – 4813 – 14/4/2015 – s/c

## LICITACIONES

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2015

APERTURA: DÍA 13 DE MAYO DEL 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA –, PARA CONTRATAR: EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA, SANI-

TARIA, SERVICIO CONTRA INCENDIO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REPARACIONES GENERALES Y REMODELACIÓN del Edificio donde funciona la COMISARIA DE DISTRITO DE ALTA GRACIA, ubicada en Calle España N° 112 – B° Centro – Localidad ALTA GRACIA – DEPARTAMENTO SANTA MARÍA – PROVINCIA DE CÓRDOBA" – PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.712.992,11.- - PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICA, SANITARIA, SERVICIO CONTRA INCENDIO: 60 DÍAS - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 240 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.500,00.- SELLADO DE LEY: \$ 100,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 5440 – 17/4/2015 – s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Rectificatoria de la publicada en  
Boletín Oficial los días 26, 27, 30, 31/03 y 01/04/2015

"Llámesese a Licitación Pública N° 14/2015, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante expte. N° 0182-032181/2015, con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (G. N. C) CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (SECCIÓN COMBUSTIBLES) DE ESTA REPARTICIÓN", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000). Valor del Pliego: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400). Apertura: el día 4 de mayo del año 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon N° 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 4047 – 14/04/2015 – s/c.

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

LICITACION PUBLICA N° 02/2015 - EXPEDIENTE N° 17280/15

PAVIMENTACION BARRIO LOS OLMOS DE VILLA NUEVA. VENTA DE PLIEGOS: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903)- Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00, a 12:00, horas y desde el día 16/04/2015 hasta el día 22/04/2015. CONSULTAS AL PLIEGO: por nota por mesa de entradas: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: En días hábiles, de lunes a viernes, de 08:00 a 12:00, horas y hasta 48 horas hábiles antes del cierre de venta de pliego. PRESENTACION DE OFERTAS: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: Hasta el 29/04/2014 a las 10:00, horas. APERTURA DE SOBRES: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 - Villa Nueva - (5903) - Córdoba. Plazo/Horario: 29/04/2014 a las 12:30, horas. VALOR DEL PLIEGO: \$22.000. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.027.387,17.-

3 días – 5388 - 15/4/2015 - \$ 1597,50

GOBIERNO DE CORDOBA  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2015

APERTURA: DÍA 06 DE MAYO DEL 2015. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA –, PARA CONTRATAR: EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, GAS, GASES MÉDICOS, TERMOMECAÁNICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL PABELLÓN 4 en el "HOGAR DE ANCIANOS "ELPIDIO GONAZALES", ubicado en Calle S/Nº - ZONA RURAL - DESPEÑADEROS – DEPARTAMENTO SANTA MARÍA – PROVINCIA DE CÓRDOBA" – PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 2.861.912,00.- - PLAZO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, GAS, GASES MÉDICOS, TERMOMECAÁNICA, SERVICIO CONTRA INCENDIO: 30 DÍAS - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 180 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA 85% - INGENIERÍA 15% - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS:

ARQUITECTURA 85% - INGENIERÍA-TERMOMECAÁNICA 15 % PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.500,00.- SELLADO DE LEY: \$ 100,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 5441 – 17/4/2015 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS - RESOLUCIÓN N° 4563 SPU

Programa de Seguridad Etapa II Instalaciones Eléctricas - Convocatoria 2014  
Licitación Pública N° 02/2015

Expediente N° 116.134 - Régimen Ley de Obras Publicas N° 13.064

OBRA: "ADECUACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS EN EL EDIF. CAMPUS, ILUMINACIÓN EXTERIOR." Ubicación: Campus Universitario - Ruta Nacional 36 km 601 - Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 DE

MAYO DE 2015 - hora 11:00 Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y TRES con 62/100 (\$ 1.949.093,62).- Garantía de oferta: pesos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$19.491,00). Plazo de ejecución: CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: PESOS TRES MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA c/ 16/100 (\$ 3.004.760,16). Sección de Ingeniería o especialidad afín a la obra licitada - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00). Visita previa obligatoria a obra: día 11 de Mayo de 2015- hora: 10:00. Venta de pliego: hasta el día 11 de Mayo de 2015.

10 días – 4374 – 23/4/2015 - \$ 4036.-

MUNICIPALIDAD DE VIAMONTE

Llamado a Licitación. Objeto: construcción de edificio para Jardín Maternal. Licitación N° 1/2015. Presupuesto Oficial: \$ 4.648.841,11. Garantía de oferta exigida: 1% - \$ 46.488,49. Fecha de apertura: 08/05/2015 - Hora: 11 hs. Lugar: San Martín N° 36 - Viamonte - Córdoba. Plazo de entrega: 300 días. Valor del pliego: \$ 2.500. Lugar de adquisición del pliego: San Martín N° 36 - Viamonte - Córdoba. Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

10 días - 4868 - 21/4/2015 - \$ 1.353.-